

Recomendaciones del Comité para 2026:

Aprobar _____ Aprobar con modificaciones _____
No aprobar _____ Retener en comité _____

Asunto: Resolución sobre Inclusión, Accesibilidad y Participación para Miembros con Discapacidades Ocultas

Elaborado por: Chelsea Alionar

Presentado por: Consejo Directivo

CONSIDERANDO que el SEIU Local 503 está comprometido con la construcción de un sindicato que sea acogedor, accesible, equitativo e inclusivo para todas las personas afiliadas; y

CONSIDERANDO que muchas personas afiliadas viven con discapacidades que pueden no ser visibles o evidentes de inmediato para otras personas, comúnmente conocidas como discapacidades invisibles, ocultas, no aparentes o no divulgadas; y

CONSIDERANDO que las discapacidades ocultas pueden incluir, entre otras, condiciones de neurodivergencia, discapacidades del aprendizaje, lesiones cerebrales traumáticas (LCT), trastorno de estrés postraumático (TEPT), trastornos de ansiedad, depresión, enfermedades crónicas, afecciones de dolor crónico, diferencias en el procesamiento sensorial, enfermedades autoinmunes, discapacidades auditivas y visuales, así como otras condiciones físicas, cognitivas, de salud mental o neurológicas; y

CONSIDERANDO que las personas afiliadas con discapacidades ocultas pueden enfrentar barreras para participar plenamente en las reuniones, capacitaciones, conferencias, caucus, comités, elecciones, actividades de organización sindical, oportunidades de desarrollo de liderazgo y demás actividades del sindicato; y

CONSIDERANDO que muchas personas con discapacidades ocultas pueden optar por no revelar su condición de discapacidad debido a preocupaciones relacionadas con el estigma, la privacidad, los prejuicios, la falta de comprensión o posibles repercusiones en el ámbito profesional; y

CONSIDERANDO que la accesibilidad va más allá del acceso físico e incluye las prácticas de comunicación, el diseño de reuniones, las oportunidades de capacitación, la planificación de eventos, el desarrollo de liderazgo y la cultura organizacional;

POR LO TANTO, SE RESUELVE que el SEIU Local 503 iniciará una conversación a nivel sindical sobre las experiencias, barreras y necesidades de las personas afiliadas con discapacidades ocultas y con discapacidades en general; y

SE RESUELVE ADEMÁS que el sindicato involucrará a personas afiliadas con experiencia vivida, caucus, comités, representantes sindicales, personal, líderes electos y especialistas en la materia para identificar las barreras a la participación y recomendar mejores prácticas que mejoren la accesibilidad y la inclusión; y

SE RESUELVE ADEMÁS que este trabajo incluirá la consideración de:

- El desarrollo de materiales educativos que describan las discapacidades ocultas y su impacto en los entornos laborales y sindicales;
- Oportunidades para ofrecer capacitación en liderazgo y gestión relacionada con la inclusión de personas con discapacidad, adaptaciones en el lugar de trabajo, derechos de las personas con discapacidad, la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), protecciones de licencia familiar y médica, y representación efectiva de miembros con discapacidades;
- Estrategias para crear prácticas en reuniones y eventos que mejoren la accesibilidad, incluyendo, pero no limitado a, agendas anticipadas, resúmenes escritos, tareas claras a realizar, opciones de participación híbrida, múltiples métodos de interacción y otros apoyos de comunicación;
- La consideración de las necesidades de accesibilidad en conferencias, convenciones, Consejo General, capacitaciones y otros eventos de gran escala, incluyendo espacios adaptados para necesidades sensoriales y métodos que permitan a las personas participantes que utilicen dichos espacios mantenerse informadas y participar activamente en los procedimientos;
- Las mejores prácticas para fomentar una cultura en la que la divulgación de una discapacidad sea normalizada, respetada y respaldada, al tiempo que se garantiza que la participación y la inclusión no dependan de la divulgación de dicha información;
- Oportunidades para aumentar la conciencia entre los miembros, líderes, delegados y personal sobre las discapacidades ocultas y la inclusión de personas con discapacidad;
- El desarrollo de recomendaciones para la revisión continua de la accesibilidad y la mejora constante de los programas sindicales, eventos, comunicaciones y procesos de gobernanza;
- La consideración de un “Grupo de Trabajo sobre la Inclusión de Personas con Discapacidades” que incluya a personas afiliadas con experiencia vivida.

SE RESUELVE ADEMÁS que nuestro sindicato explorará el desarrollo de una declaración estandarizada de accesibilidad e inclusión para considerar su uso en reuniones, capacitaciones, caucus, comités, conferencias y otros eventos sindicales, similar a prácticas existentes como el Reconocimiento de Tierras Ancestrales y el Código de Conducta, con el propósito de reafirmar el compromiso del sindicato con la inclusión de personas con discapacidades e informar a las personas participantes sobre los recursos de accesibilidad y las adaptaciones disponibles; y

SE RESUELVE ADEMÁS que este trabajo comenzará a más tardar el 31 de diciembre de 2026;

SE RESUELVE ADEMÁS que el organismo, comité, grupo de trabajo o equipo encargado de llevar a cabo esta labor deberá proporcionar informes periódicos de avance al Consejo Directivo con una frecuencia no menor a cada ciento veinte (120) días. Dichos

89 informes podrán presentarse por escrito, mediante una presentación ante el Consejo
90 Directivo o a través de otro método que el Consejo Directivo considere apropiado;
91
92 **SE RESUELVE ADEMÁS**, que el propósito de estos informes será proporcionar
93 actualizaciones sobre los esfuerzos de participación, hallazgos, recomendaciones en
94 desarrollo, barreras identificadas y estrategias propuestas para mejorar la inclusión y
95 accesibilidad de las personas con discapacidad en todo nuestro sindicato;
96
97 **SE RESUELVE FINALMENTE** que las recomendaciones y el marco de
98 implementación deberán presentarse al Consejo Directivo a más tardar el 31 de diciembre
99 de 2027, para su consideración y acción por parte de los órganos de gobierno
100 correspondientes de nuestro sindicato.
101
102

DECLARACIONES DE IMPACTO
Financiero: Sin impacto fiscal Equidad: Esta resolución impulsa el compromiso de SEIU 503 con la inclusión de personas con discapacidad al ampliar la Política de Discapacidad, Inclusión y Accesibilidad para abordar discapacidades ocultas, fortalecer la educación y la concienciación, y reducir las barreras para la participación significativa de los miembros del sindicato en todos los lugares de trabajo Legal: Sin impacto legal Político: Sin impacto político